

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

52714 *Extracto de la resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los premios Nacionales de las Olimpiadas de matemáticas, física, química, biología, geología y economía correspondientes al año 2020.*

BDNS(Identif.):483925

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios

Esta convocatoria está dirigida a los estudiantes del sistema educativo español que estén cursando Educación Secundaria en centros docentes españoles.

Podrán optar a estos premios todos los alumnos que, habiendo participado en la fase local dentro del ámbito de su Comunidad Autónoma, hayan sido seleccionados para participar en la fase nacional.

Requisitos generales para los solicitantes:

Estar matriculados en centros docentes españoles durante el curso 2019/2020.

Solicitar la concesión del premio al Ministerio de Educación y Formación Profesional, según se establece en el punto cuarto de esta convocatoria.

Los estudiantes que hayan superado las fases locales en el ámbito de su Comunidad Autónoma, pero que no soliciten estos premios y ayudas en los plazos correspondientes, podrán participar en las fases nacionales, de acuerdo con lo que establezcan las Reales Sociedades y Asociaciones, y también, en caso de clasificarse en las posiciones correspondientes, podrán participar en las fases internacionales e iberoamericanas, pero no podrán obtener los premios en metálico ni la ayuda en especie para los correspondientes viajes establecidos en los apartados primero b) y sexto de esta Resolución.

Segundo. Objeto

El objeto de esta Resolución es convocar en régimen de concurrencia competitiva los premios nacionales de las olimpiadas de Física, Química, Matemáticas, Biología, Geología y Economía correspondientes al año 2020.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva y se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley y por la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos públicos, con cargo a los créditos de sus Presupuestos, que tengan por objeto

actividades relacionadas con la educación, la universidad, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación y el deporte, del ámbito de competencias del Departamento.

Cuarto. Cuantía

1. Se concederán diez premios en metálico para cada una de las seis fases nacionales, que se repartirán de la siguiente forma:

1.000,00 € para cada uno de los alumnos que resulten clasificados en primera, segunda y tercera posición.

750,00 € para cada uno de los alumnos que resulten clasificados en cuarta, quinta y sexta posición.

500,00 € para cada uno de los alumnos que resulten clasificados en séptima, octava, novena y décima posición.

2. Se concederán 44 ayudas en especie, a los alumnos mejor clasificados en las fases nacionales para la participación en las Olimpiadas Internacionales e Iberoamericanas.

Quinto. Plazos de presentación

Los plazos de presentación de solicitudes para optar a los premios en metálico y ayudas en especie previstos en el apartado sexto de esta convocatoria, será posterior a la celebración de las fases locales de ámbito autonómico de cada una de las olimpiadas científicas y anterior a la celebración de las fases nacionales.

El calendario provisional de los plazos de presentación de solicitudes será el siguiente:

- Olimpiada de Matemáticas: del 17 de febrero al 13 de marzo de 2020
- Olimpiada de Biología: del 24 de febrero al 20 de marzo
- Olimpiada de Geología: del 24 de febrero al 20 de marzo
- Olimpiada de Física: del 27 de febrero al 25 de marzo
- Olimpiada de Química: del 25 de marzo al 23 abril de abril
- Olimpiada de Economía: del 25 de mayo al 19 de junio

El Calendario definitivo de plazo de presentación de solicitudes para cada una de las Olimpiadas se publicará en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Madrid, 26 de noviembre de 2019.- El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A190068579-1